

Derivado de la Sesión Ordinaria de la **Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción**, de fecha **15 de Marzo de 2024**, con fundamento en los artículos 65 fracción XXXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 42 fracción XXXII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** La diputada presidenta comunicó a las diputadas y el diputado integrante de esta Comisión Permanente que la solicitud de transparencia formulada por el representante legal de perfiles Idóneos A.C, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia misma que esta presidencia dio respuesta en tiempo y forma mediante el oficio N° **DP/GP/0002/LXV/2024**, el **10 de enero del presente año**, derivado de lo anterior el personal habilitado y oficial de protección de datos personales de la Unidad de Transparencia de este poder legislativo con fecha 12 de enero de 2024, remitió la respuesta al solicitante **Perfiles Idóneos A C**, por lo que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 142 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el plazo con el contaba el solicitante para interponer el recurso de revisión ante la Unidad de Transparencia de este congreso, transcurrió del 15 de enero al 02 de febrero del presente año, sin que hiciera manifestación alguna, por lo que, se les informa a las y el diputado presente que, la respuesta emitida por esta presidencia ha quedado firme y se da por concluido el proceso de respuesta a la solicitud de referencia.

**Sesión celebrada en la sala de juntas del primer nivel del edificio de Diputados**